

de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 29 DE MARZO DE 2006, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DE LOS CENTENICOS», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE OLULA DEL RIO (ALMERIA) (VP 335/03)

RELACION DE COORDENADAS UTM DE LA VIA PECUARIA (Referidas al Huso 30)

ESTACAS	X	Y
1I	560979,8948	4137806,5373
2I	561000,4106	4137782,4592
3I	561011,4201	4137762,1577
4I	561040,5232	4137714,1396
5I	561075,3490	4137646,5454
6I	561083,9480	4137641,3306
7I	561090,8001	4137638,0667
8I	561145,9459	4137635,6719
9I	561173,0305	4137630,1695
10I	561189,0788	4137618,1473
11I	561197,7640	4137606,4104
12I	561205,1437	4137586,0315
13I	561233,7348	4137515,4317
14I	561263,8700	4137473,1300
1D	560969,6417	4137787,7329
2D	560983,8283	4137771,0830
3D	560994,0676	4137752,2017
4D	561023,0609	4137704,3647
5D	561058,8620	4137634,8776
5D'	561060,4394	4137632,6361
5D''	561062,5661	4137630,9071
6D	561074,4382	4137623,7074
7D	561085,8702	4137618,2620
8D	561143,5062	4137615,7590
9D	561164,6400	4137611,4656
10D	561174,7439	4137603,8964
11D	561179,9521	4137596,8582
12D	561186,4659	4137578,8705
13D	561216,0803	4137505,7437
14D	561245,6087	4137464,2939

*RESOLUCION de 5 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 674/05-S.3.<sup>a</sup> interpuesto por don José Morillo Gomar, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Morillo Gomar, recurso núm. 674/05-S.3.<sup>a</sup>, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Secre-

taría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 5 de diciembre de 2003, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Cantarranas», en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 674/05-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 5 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 747/05-S.3.<sup>a</sup> interpuesto por ASAJA Sevilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por ASAJA Sevilla, recurso núm. 747/05-S.3.<sup>a</sup>, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 8 de septiembre de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, de fecha 19 de noviembre de 2003, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Ronda», tramo segundo, en el término municipal de Osuna (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 747/05-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 5 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 748/05-S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por ASAJA-Sevilla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por ASAJA-Sevilla, recurso núm. 748/05-S.3.<sup>a</sup>,

contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 9.9.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 1.12.03 por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Genena», tramo único, en el término municipal de Salteras (Sevilla) (V.P. 312/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 748/05-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 5 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 762/05-S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por doña Concepción de la Orden Silva ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Concepción de la Orden Silva, recurso núm. 762/05-S.3.<sup>a</sup>, contra resolución de la Consejera de

Medio Ambiente de fecha 12.9.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 1.12.03 por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Genena», tramo único, en el término municipal de Salteras (Sevilla) (V.P. 312/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 762/05-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de abril de 2006.-El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 9 de febrero de 2006, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de Regularidad de la Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A. (EMASA), correspondiente al ejercicio 2003.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 142/2003. (PD. 1356/2006).*

NIG: 2906742C20030003333.  
Procedimiento: J. Verbal (N) 142/2003. Negociado: ET.  
Sobre: Otorgamiento escritura pública.  
Ejecutoria núm. 35/04.  
De: Don Salvador Caracuel Bueno.  
Procurador: Sr. Fortuny de los Ríos, Miguel.  
Letrado: Sr. Rosa Mendaño, Juan Carlos.  
Contra: Proserveng, S.A.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 142/2003, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga a instancia de Salvador Caracuel Bueno contra Proserveng, S.A., sobre otorgamiento escritura pública, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA

En Málaga, a catorce de mayo de dos mil tres.

La Sra. doña Enriqueta Alonso Russi, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de J. Verbal (N) 142/2003, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Salvador Caracuel Bueno con Procurador don Fortuny de los Ríos, Miguel y Letrado don Rosa Mendaño, Juan Carlos; y de otra como demandado Proserveng, S.A., sobre otorgamiento escritura pública.

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por don Miguel Fortuny de los Ríos, Procurador de los Tribunales y de don Salvador Caracuel Bueno, asistido por el Letrado contra la mercantil Proserveng, S.A., debo realizar y realizo los siguientes pronunciamientos:

a) Declarar que el actor es propietario de una sesenta y dosava parte indivisa del local garaje, en la planta sótano del bloque número 1, en el Barrio de las Rosas de Málaga, siendo la nueva denominación de su emplazamiento en la calle Río Tera, número 3, escalera 1, planta 1, aparcamiento